

País examinado: Panamá

Fecha de la sesión: 77º periodo de sesiones, 17 y 18 de enero

Contexto

El Comité acogió el diálogo abierto con el Estado parte y lo felicitó por la ratificación de varios instrumentos internacionales, en particular el OPIC (Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al procedimiento de comunicaciones), y por los diversos cambios de políticas introducidos en consonancia con la Convención. No obstante, el Comité mostró una gran preocupación en las esferas de la legislación, la no discriminación, la violencia contra los niños y niñas, la salud de los adolescentes, el acceso a la educación y la administración de la justicia para menores.

Información general

[Comunicado de prensa OHCHR](#)

Webcasts [aquí](#) y [aquí](#)

[Archivo de audio](#)

Informes

Metodología de presentación de informes

- Procedimiento regular de presentación de informes
 Procedimiento simplificado de presentación de informes
 Observaciones Finales con medidas urgentes

Informe del Estado

Documento básico común	
Presentación inicial	5 de marzo de 1996
Documento actualizado	11 de agosto de 2017

No. de informe	5 – 6	No. de informe	-	No. de informe	-
Fecha de vencimiento	10 de julio de 2016	Fecha de vencimiento	-	Fecha de vencimiento	-
Presentación	12 de julio de 2016	Presentación	-	Presentación	-

Respuestas escritas a las cartas de intención (LOIs) y los Anexos	
Presentación	13 de octubre de 2017
Fecha de vencimiento	15 de octubre de 2017

Informes públicos de los defensores de los derechos de los niños

Informes alternativos	
ONGs	<ul style="list-style-type: none"> • REDIS • Child Helpline International • Cultural Survival Indigenous Children's Rights • Global Initiative to End All Corporal Punishment • IBFAN • Observatory for the Rights of Children and Adolescents • La situación de los NNA en zonas Rurales • REDNANIAP

Delegación del Estado

La delegación estuvo encabezada por Yasmín Cárdenas, Directora General de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. La acompañaban otros once miembros, la mayoría de ellos con cargos ministeriales especializados y casi la mitad de ellos de organismos gubernamentales centrados en la niñez.

Miembros del Grupo de Trabajo del Comité

Nombre y Apellidos	País
Sr. Jorge CARDONA LORRENS	España
Sra. Ann Marie SKELTON	Sudáfrica

Descripción del diálogo

i. Carácter del diálogo

La atmósfera del diálogo fue interactiva, el debate giró en torno a la necesidad técnica de aplicar y crear disposiciones jurídicas que estén en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y protejan a los niños y niñas en todas las situaciones. Hubieron algunas tensiones entre la delegación y el Comité cuando se debatió la cuestión del toque de queda que se aplica a los niños y niñas en determinadas zonas.

ii. Evaluación general realizada por el Comité

El Comité felicitó al país por haber ratificado varios protocolos desde la última sesión, pero aconsejó al Estado que presentara su informe para el OPSC (Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía), el cual actualmente lleva quince años de retraso.

iii. Principales cuestiones debatidas:

- **Asignación Presupuestaria y Legislación:** El Comité expresó su preocupación por el hecho de que Panamá sea el único país de la región que no cuente con un proyecto de ley integral sobre los derechos del niño, ya que el proceso legislativo para su adopción ha sido anormalmente largo y se consideró que, debido a la plétora de ministerios, no es posible una coordinación adecuada.



child rights connect

- **No discriminación:** El Comité mostró “profunda preocupación” por la estereotipación que sufren los niños y niñas indígenas y afrodescendientes, los niños y niñas LGBTI, los niños y niñas de bajo nivel social y los niños y niñas migrantes. A pesar de que el Comité admitió que el toque de queda afectaba a todos los niños y niñas, el Comité destacó que afectaba desproporcionadamente a los niños y niñas afrodescendientes. Además, al Comité le preocupa que las campañas de los medios de comunicación sobre el toque de queda sirvan para estigmatizar aún más a los adolescentes e insta a que se suprima el toque de queda.
- **Justicia para Menores:** El Comité expresó su profunda preocupación por el toque de queda impuesto a los niños y niñas y la consiguiente tarjeta de identidad obligatoria y gratuita que todos los niños y niñas deben llevar consigo durante el toque de queda. Además, el Comité mostró su profunda preocupación por el hecho de que los niños y niñas puedan ser privados de su libertad si han violado el toque de queda en circunstancias ilegales y por que se haya acusado a treinta mil niños y niñas de haberlo hecho en el año 2015. El Comité también sostuvo que los adolescentes constituyen un porcentaje muy pequeño de los delitos graves cometidos y, como tal, el toque de queda no puede justificarse por razones de seguridad pública y de interés superior de los niños y las niñas.
- **Violencia Contra los Niños y Niñas:** El Comité instó a la delegación del país a que recopilara datos amplios y desglosados a fin de poder establecer políticas adecuadas para combatir la violencia contra los niños y niñas y elaborar una estrategia contra el maltrato infantil. La delegación respondió que un Comité estaba elaborando una estrategia de ese tipo, pero que el Comité aún no se había reunido.
- **Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes:** El Comité mostró su gran preocupación por los dos incendios que se produjeron en los centros de justicia para menores en 2011 y por la práctica continuada de mutilación genital femenina (*FGM* por sus siglas en inglés) en niñas recién nacidas en algunas comunidades.

Recomendaciones del Comité

- **Legislación:** El Comité recomendó la aprobación de un proyecto de ley que establezca un sistema de garantías y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la aprobación de una ley integral que reconozca a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos, en línea con las recomendaciones anteriores y la Observación General No. 5. El Comité aconsejó al Estado que garantice una asignación adecuada y suficiente de recursos para la aplicación de la ley y la creación de un sistema para ello a nivel nacional, provincial y municipal.
- **No discriminación:** El Comité instó a Panamá a que asigne recursos suficientes para la aplicación del Plan Estratégico Interinstitucional de Juventudes 2015-2019, a que aliente la elaboración de un código de conducta para el personal de los medios de comunicación y los periodistas, que garantice la vigilancia continua de la imagen de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación, que adopte medidas para combatir la asociación negativa de los adolescentes afro-panameños y otros adolescentes con la delincuencia y que refuerce la capacitación de los agentes de policía en materia de derechos de todos los niños y niñas. También se aconsejó al Estado parte que velara por que todos los casos de discriminación contra los niños y niñas se abordaran eficazmente, en particular mediante la educación y la difusión y la imposición de sanciones penales, para garantizar el acceso de los niños y niñas a asesoramiento psicosocial y jurídico en casos de discriminación.
- **Violencia Contra los Niños y Niñas:** El Comité aconsejó a Panamá que, en materia de castigos corporales, revisara el Código de la Familia para prohibirlo explícitamente en todos los contextos, realizara actividades de sensibilización y solicitara asistencia técnica al UNICEF. En cuanto a la violencia, el abuso, el descuido y la explotación sexual, el Comité recomendó que se siguiera fomentando la concienciación y la prevención de la violencia en el hogar y el abuso de los niños y

niñas, se establecieran mecanismos para denunciar los casos de explotación y abuso sexuales, en particular en las escuelas y las instituciones públicas, se estableciera una base de datos nacional sobre la violencia contra los niños y niñas, y se asignaran recursos suficientes a la Dirección de Protección Especial de Derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a fin de que adoptara un enfoque holístico para la recuperación, el apoyo y la investigación de los casos de abusos, malos tratos y violencia.

- **Salud de los Adolescentes:** El Comité aconsejó a Panamá que reiniciara el diálogo sobre una ley de educación sexual y reproductiva en los planes de estudio de las escuelas obligatorias, adoptara una estrategia de comunicación no discriminatoria y sensible a las cuestiones de género sobre este tema para los adolescentes y los padres, garantizara un acceso fácil a anticonceptivos asequibles, asignara recursos suficientes al Consejo Nacional de Atención a la Madre Adolescente, despenalizara el aborto en todos los casos y revisara la legislación para asegurar que se protegieran los intereses de las niñas embarazadas, se respetaran sus opiniones y ofreciera servicios de salud adaptados a los jóvenes.
- **Educación:** El Comité recomendó al Estado que aumente la cobertura y la calidad de los servicios educativos a todos los niveles y de los servicios integrales para la primera infancia. También en relación con este tema, el Comité recomendó al Estado que reforzara y asignara recursos suficientes a los programas bilingües, mejorando así la participación de los niños y las niñas indígenas en la educación. Por último, sugirió que el Estado abordara el problema de la deserción escolar a todos los niveles, asignara recursos adicionales para mejorar la calidad de la enseñanza, en particular en las zonas indígenas y rurales, y considerara la posibilidad de utilizar el presupuesto de infraestructura para esas mejoras en lugar del presupuesto de educación.
- **Justicia para Menores:** El Comité instó a Panamá a elevar la edad mínima de responsabilidad penal a una norma aceptada internacionalmente, reintroducir la disposición que prohíbe la prolongación de la detención preventiva sin excepciones y garantizar que los niños y las niñas en conflicto con la ley tengan acceso a asistencia letrada calificada e independiente desde el principio y durante todo el proceso. Además, el Comité recomendó que se promovieran medidas no judiciales para los niños y las niñas acusados de delitos penales mediante la ampliación, siempre que fuera posible, del programa de reeducación y de las medidas alternativas a la hora de dictar sentencia, como el servicio comunitario, y que se velara por que la detención se utilizara sólo como último recurso y durante el período más breve posible, con revisiones periódicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

En sus observaciones finales, el Comité mencionó los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y subrayó que el Estado debe realizar más esfuerzos en estos ámbitos:

- Meta 3.3 sobre reducción y atención del VIH/SIDA;
- Meta 3.8 relativa al logro de la cobertura universal de salud;
- Meta 4.1 para garantizar una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad para todos los niños y niñas;
- Meta 16.2 para poner fin al abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y la tortura contra los niños y las niñas;
- Meta 16.5 sobre la reducción sustancial de la corrupción;
- Meta 16.9 para proporcionar identidad legal para todos, incluido el registro de nacimientos.



Próximo informe del Estado

CRC (Convención sobre los Derechos del Niño):

No. de informe	7º
Fecha de vencimiento	10 de enero de 2023

Renuncia de Responsabilidad: Los informes de Child Rights Connect están redactados en inglés. Si el informe del Estado y/o los informes alternativos se presentaron en otro idioma de las Naciones Unidas (español, francés, árabe, ruso o chino), el informe se traducirá en consecuencia.

This document was translated from English to Spanish in collaboration with Victoria Vanessa Romero Rocha, online volunteer mobilized through www.onlinevolunteering.org.